

1951, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ;

Art. 1.— Los señores Capitán de Fragata Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., Mayor Luis A. de Pool, M. M., E. N., Capitán Piloto Antonio Alvarez Albizu, F. A. D., ingenieros Juan José Mera, Miembro Correspondiente del Comité de Levantamientos de Areas Urbanas de la Comisión de Cartografía; José Ramón Báez López-Penha, Catedrático de Topografía de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo; y el Licenciado Vetilio Alfau Durán, Representante de la República ante la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, quedan designados Miembros de la Comisión Organizadora de la Sexta Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, que será celebrada en Ciudad Trujillo en el curso del año de 1952, en adición a los nombrados por medio del Decreto N° 7572, de fecha 24 de agosto del corriente año de 1951.

Art. 2.— Esta Comisión Organizadora dependerá de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, y será asistida por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en todo lo referente a la participación de los países concurrentes a la Reunión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7656 que integra varios Consejos de Guerra Permanentes.—
G. O. N° 7340, del 20 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7656.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O ;

UNICO.— Los siguientes Oficiales del Ejército Nacional, quedan nombrados para integrar los Consejos de Guerra Permanentes de los Departamentos Norte, Sur y Este;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO NORTE.— Mayor José A. Saladín, M.M., como Juez Presidente; Capitanes Gaspar Salvador Morató Pimentel y Emilio González, Primer Teniente Manuel García Alvarez, M.M., y Segundo Teniente Carlos Rafael Fermín, E.N., como Jueces; Primer Teniente Víctor Elby Viñas Román, E.N., como Oficial-Instructor; Segundo Teniente Francisco Augusto Cordero, E.N., como Sustituto del Oficial Instructor.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO SUR.— Mayor Manuel M. García U., M.M., E.N., como Juez Presidente; Capitanes Domingo E. Gallart e Hilario Pérez, M.M., Primer Teniente Pompeyo Vinicio Ruiz Serrano y Segundo Teniente Alcibiades Pérez, M.M., E.N., como Jueces; Primer Teniente Marcos Aníbal Rivera Cuesta, E.N., como Oficial-Instructor; Segundo Teniente Eladio Andrés Polanco Ozuna, E.N., como Sustituto del Oficial Instructor.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO ESTE.— Mayor César A. Oliva García, M.M., E.N., como Juez Presidente; Capitanes Luis E. Viloria y Felipe A. Jacobo, Primer Teniente Julio Antonio Soto Echavarría y Segundo Teniente Domingo López, M.M., E.N., como Jueces; Segundo Teniente Rafael Ant. Nivar Ledesma, E.N., como Oficial-Instructor; Segundo Teniente Fco. Eugenio Aguiar Báez, E.N., como Sustituto del Oficial Instructor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 7657 que nombra al señor Emilio Ramón de Luna Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.— G. O. No 7340, del 20 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7657.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O ;

UNICO.— El señor Emilio Ramón de Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Benefactor, en sustitución del señor Joaquín Garrido Puello,